

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
30 DE DICIEMBRE DE 2.020**

N° 31/20



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



2020
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL
FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
30/12/2020	1836/20	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.467,60 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones como barrenderos en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021:
30/12/2020	1835/20	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), cumpliendo funciones de ayudantes de electricista en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021:
30/12/2020	1834/20	ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Municipal N°886/2020 a partir del día 31 de diciembre 2020. ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a través de las Secretarías del Departamento Ejecutivo, a todos los agentes municipales comprendidos en el citado artículo precedente, a que en el plazo de 24 hs. se reincorporen a prestar servicios presenciales cumpliendo horario normal y habitual determinado por cada secretaría.
29/12/2020	1831/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4984 de este Partido, propiedad de AYALA FABIAN al mes de octubre del año 2019.-
29/12/2020	1830/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUINTANA N° 4579 de este Partido, propiedad de VALDEZ EDITH SANDRA al mes de abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
29/12/2020	1829/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PAYRO N° 2379 de este Partido, propiedad de CLAURE JULIO RICARDO al mes de marzo del año 2020.-

29/12/2020	1828/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1376 de este Partido, propiedad de RELIHAN GEORGINA CECILIA al mes de febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de RUIZ SILVIO MARCELO al comercio mencionado, al mes de febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1827/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1140 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ MIRTHA al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1826/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2921 de este Partido, propiedad de ASTERIA GOROSITO RUIZ DE BUSTAMANTE al mes de Octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1825/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2540/42 LOCAL 3 de este Partido, propiedad de GRUPO RUFFATO S.A. al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1824/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BOMBERO VOLUNTARIO N° 2831 de este Partido, propiedad de CORTENOVA SANDRA MONICA al mes de Abril de 2010, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1823/20	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 333/20 de fecha 28 de febrero de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2641 de este Partido, propiedad de AUTOFRANCE S.A. al mes de septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1822/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CORDERO FERNANDO N°1235 de este Partido, propiedad de NORSUPPLY S.R.L. al mes de marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1821/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUINTANA N° 5175 de este Partido, propiedad de MORENO GUSTAVO JAVIER al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1820/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1163 de este Partido, propiedad de AMARILLA NELSON al mes de abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de GADEA NELSON MARCELO al comercio mencionado, al mes de abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1819/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CHILE N° 2074 de este Partido, propiedad de MONTENEGRO ROSA ELEUTERIA al mes de Abril de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1818/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ENTRE RIOS N°1147 de este Partido, propiedad de BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL al mes de febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1817/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LAS PIEDRAS N°1955 de este Partido, propiedad de MOMLIK MIGUEL OSVALDO al mes de marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1816/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RIVADAVIA N°1195 de este Partido, propiedad de PARMA CARLA BEATRIZ al mes de Noviembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
29/12/2020	1815/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GRAL. ARIAS N° 1506 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL YACHT CLUB ARGENTINO de este Partido, propiedad de BESSONE OSCAR ALBERTO al mes de diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>

29/12/2020	1814/20	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 385/16 de fecha 15 de marzo de 2016.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de POIQUI TAPIA GERMAN LUIS al comercio sito en AV. AVELLANEDA N°5065 de este Partido, al mes de febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>															
29/12/2020	1813/20	<p>Artículo 1°. RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, los que a continuación se detallan:</p>															
29/12/2020	1812/20	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>17500</td> <td>VALENTI TERESA EMMA</td> <td>DNI 04582303</td> </tr> <tr> <td>18715</td> <td>GONZALEZ MICAELA VIVIANA</td> <td>DNI 28558897</td> </tr> <tr> <td>18693</td> <td>DREER JONATHAN FRANCISCO</td> <td>DNI 35349501</td> </tr> </table>	17500	VALENTI TERESA EMMA	DNI 04582303	18715	GONZALEZ MICAELA VIVIANA	DNI 28558897	18693	DREER JONATHAN FRANCISCO	DNI 35349501						
17500	VALENTI TERESA EMMA	DNI 04582303															
18715	GONZALEZ MICAELA VIVIANA	DNI 28558897															
18693	DREER JONATHAN FRANCISCO	DNI 35349501															
29/12/2020	1811/20	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR al agente Esteban Andres BRESOLIN – DNI. 18.375.606 – Legajo 17.310 que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p>															
29/12/2020	1810/20	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 31 de marzo de 2.021, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación:</p> <table border="1"> <tr> <td>6411</td> <td>AZAR MARIA EUGENIA</td> <td>DNI 28457588</td> </tr> <tr> <td>8410</td> <td>ARCE NELSON JESUS</td> <td>DNI 19050938</td> </tr> <tr> <td>9599</td> <td>INSAURRALDE NICOLAS GABRIEL</td> <td>DNI 37298558</td> </tr> <tr> <td>9672</td> <td>ALGARAÑAZ LUCIANA MABEL</td> <td>DNI 30650457</td> </tr> <tr> <td>8987</td> <td>SANTANDER FLORENCIA BELEN</td> <td>DNI 38847196</td> </tr> </table>	6411	AZAR MARIA EUGENIA	DNI 28457588	8410	ARCE NELSON JESUS	DNI 19050938	9599	INSAURRALDE NICOLAS GABRIEL	DNI 37298558	9672	ALGARAÑAZ LUCIANA MABEL	DNI 30650457	8987	SANTANDER FLORENCIA BELEN	DNI 38847196
6411	AZAR MARIA EUGENIA	DNI 28457588															
8410	ARCE NELSON JESUS	DNI 19050938															
9599	INSAURRALDE NICOLAS GABRIEL	DNI 37298558															
9672	ALGARAÑAZ LUCIANA MABEL	DNI 30650457															
8987	SANTANDER FLORENCIA BELEN	DNI 38847196															
29/12/2020	1809/20	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona que a continuación se detalla que no se renovará su contrato de Temporario/Destajista cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>5890</td> <td>GARCIA DELL OLIO MAURO</td> <td>DNI 31973773</td> </tr> <tr> <td>8690</td> <td>DEL CASTILLO ZULMA JULIANA</td> <td>DNI 24420462</td> </tr> <tr> <td>8991</td> <td>RUIZ VIVIANA SOLEDAD</td> <td>DNI 45467227</td> </tr> <tr> <td>8994</td> <td>COHENE EUGENIA GABRIELA</td> <td>DNI 37201323</td> </tr> <tr> <td>9591</td> <td>FERNANDEZ STELLA MARIS</td> <td>DNI 29489871</td> </tr> </table>	5890	GARCIA DELL OLIO MAURO	DNI 31973773	8690	DEL CASTILLO ZULMA JULIANA	DNI 24420462	8991	RUIZ VIVIANA SOLEDAD	DNI 45467227	8994	COHENE EUGENIA GABRIELA	DNI 37201323	9591	FERNANDEZ STELLA MARIS	DNI 29489871
5890	GARCIA DELL OLIO MAURO	DNI 31973773															
8690	DEL CASTILLO ZULMA JULIANA	DNI 24420462															
8991	RUIZ VIVIANA SOLEDAD	DNI 45467227															
8994	COHENE EUGENIA GABRIELA	DNI 37201323															
9591	FERNANDEZ STELLA MARIS	DNI 29489871															
29/12/2020	1808/20	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 31 de marzo de 2.021, dependiente de la Secretaria de Gobierno:</p>															
29/12/2020	1807/20	<p>Artículo 1°. RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Gobierno, los que a continuación se detallan:</p>															
29/12/2020	1806/20	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR al agente Municipal Marcos Nazareno Flori – Legajo Personal N° 8390 dependiente de la Secretaría de Gobierno, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020.</p>															

29/12/2020	1805/20	Artículo 1°. OTORGAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2.021 dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación – Dirección General de Cultura y Turismo, los que a continuación se detallan:
28/12/2020	1765/20	Artículo 1°: ADJUDICAR a la COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA. la OBRA OBRA PUESTA EN VALOR ESCUELA SECUNDARIA N° 1 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 34.400.729,44 (pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos mil setecientos veintinueve con 44/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 60/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-4.946.
23/12/2020	1744/20	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma LUROVY S.A. la OBRA PUESTA EN VALOR JARDINES DEL DISTRITO - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 54.314.336,00 (pesos cincuenta y cuatro millones trescientos catorce mil trescientos treinta y seis con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 59/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-4.945.
17/11/2020	1479/20	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra PUESTA EN VALOR ESCUELA SECUNDARIA N° 1 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 22 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-4.946, el cual se tiene por aprobado.
17/11/2020	1480/20	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra PUESTA EN VALOR JARDINES DE INFANTES DEL DISTRITO de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 22 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-4.945, el cual se tiene por aprobado.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		